

Título completo: LEY No. 1912 del 11 de Julio de 2018.

" POR LA CUAL SE BRINDAN CONDICIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN COLOMBIA. "

Tema en síntesis: La presente ley establece que el valor de los auxilios o subsidios en dinero dirigidos y otorgados en beneficio del adulto mayor de que tratan los servicios sociales complementarios del Sistema de Seguridad Social o del Sistema de Protección Social en Colombia en vigencia de la presente ley o que llegaren a crearse deben estar por encima del indicador de línea de pobreza que informe oficialmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE o a la entidad que haga sus veces.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Respecto de la aplicabilidad, vigencia y derogatorias, la presente ley se rige a partir de su promulgación y derogan disposiciones legales o reglamentarias que le sean contrarias.
2. La aplicación de la presente ley podrá regir progresiva y gradualmente durante las siguientes vigencias fiscales.